

Quilmes, 9 de agosto de 2005

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 006/04, 015 y 018/05, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resoluciones del Visto, los profesores Néstor Le Clech, Laura Manolakis y Rut Leegstra han sido designados Directores de Carrera por el Consejo Departamental.

Que para el fortalecimiento académico de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales es necesario que cuenten con Directores dedicados ampliamente a la gestión y la conducción, además de a las actividades docentes y de investigación, y con pertenencia institucional a la Universidad.

Que por ello, resulta conveniente incorporar a los Directores de Carrera a la Planta Básica Docente del Departamento de Ciencias Sociales en forma interina, mientras tengan vigencia las Resoluciones que los designan como Directores de Carrera.

Que es atribución del Consejo Departamental proponer al Consejo Superior la asignación de los Docentes del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la designación en forma interina en el Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1º de agosto de 2005 y mientras dure su designación como Directores de Carrera, en el área, grado, categoría y dedicación que en cada caso se menciona, a los Docentes cuyos datos se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 081/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

ANEXO I**Docentes Interinos**

AREA	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO		CARGO	GRADO	DEDICACIÓN
			TIPO	NUMERO			
Economía	LE CLECH	NÉSTOR ADRIÁN	DNI	23.134.954	Profesor Instructor	5	Exclusiva
Educación	MANOLAKIS	LAURA ALICIA	DNI	20.867.446	Profesor Adjunto	4	Exclusiva
Terapia Ocupacional	LEEGSTRA	RUT	DNI	11.990.013	Profesor Adjunto		Exclusiva